**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Ocho horas del día Ocho de Febrero del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que la municipalidad promovió el proceso por Libre Gestión N°. LG-20200001/AMCC-FISDL "Consultoría de Técnico/a Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios de vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema. En el Municipio de EL CARMEN CUSCATLAN". II) Que en resolución razonada de fecha veintisiete de enero de año dos mil veinte el Concejo Municipal acordó, la contratación de la ingeniera Glenda Ronilda Peña Peña, como "Técnica Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios de vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema. En el Municipio de EL VILLA CARMEN CUSCATLAN", la cual fue notificada de tal adjudicación, pero envío un correo de fecha viernes 7 de febrero en el cual manifiesta **NO** poder aceptar tal adjudicación, por ya tener compromisos de trabajo adquiridos. III) Que de acuerdo al informe de evaluación, cuadro resumen de calificación y Acta Razonada de fecha veintisiete de enero de dos mi! veinte, el profesional mejor evaluado que obtiene el segundo lugar para ser adjudicado es el ingeniero Armando Arturo Funes Reyes, el cual fue notificado de inmediato que es ADJUDICADO para el cargo de Técnico Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios de vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema en el Municipio de EL CARMEN CUSCATLAN" el cual por medio de correo electrónico, manifestó NO poder aceptar dicha adjudicación. IV) Que en cumplimiento a los procesos establecidos la opción única de adjudicar el proceso es el Lic. Mario Nelson Vásquez Fabián. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios del Lic. Mario Nelson Vásquez Fabián, como Técnico Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios de vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema en el Municipio de EL CARMEN CUSCATLAN" con salario mensual de Mil Trescientos Dólares, ($ 1,300.00), por un periodo de Doce Meses. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal considerando: I) La Política de Juventud de este Municipio. II) La interpretación autentica del artículo cinco de la Ley FODES. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios como instructor del Taller de Ingles a Eddi Nelson Fabián Juárez, devengando en concepto de honorarios la cantidad de Doscientos veinte dólares, ($ 220.00), mensuales de Marzo a Agosto del presente año. Al mismo tiempo se nombra a Jorge Luis Palacios como administrador de contrato. Dicha contratación forma parte del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) El ítem 6.2.2 Programas, Proyectos y Acciones Propuestas, programa1: Fomento de valores a través del deporte. II) La interpretación autentica del artículo cinco de la ley Fodes. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y demás leyes y reglamentos. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de José Ángel Chiquillo de Paz, como instructor de la escuela de futbol municipal, devengando la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta dólares, ($ 450.00), mensual, a partir del 10 de Febrero a Julio del presente año; al mismo tiempo se nombra a Jorge Luis Palacios, como administrador de contrato. Dicha contratación forma parte del proyecto: Escuela de Futbo|l y Apoyo al Deporte 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| Juana Pérez Hernández | Pago por suministro de alimentos utilizados en capacitación de jóvenes becados en el tema de Salud Mental para personas con discapacidad; Suministro de desayunos para personal que participa en reunión de trabajo y Desayunos utilizado en reunión de Concejo | $ 199.28 |
|  | por compra de 4 talonarios de chequeras | $13.56 |
| Clara Emilia Lovato | Pago por suministro de Cenas para miembros de la Banda Municipal e integrantes del grupo de Baile de la Casa de la cultura, como parte del convivio que se llevo a cabo el mes de diciembre pasado | $ 176.82 |
| PANADERIA CUSCATLAN | Pago por suministro de pan dulce utilizado para la velación de los señores:  Manuel de Jesús Ramírez de Cantón El Carmen.  Guadalupe Sánchez Molina de Cantón El Carmen.  Esteban Luis Hernández de Cantón Santa Lucia.  Vicente Vásquez Cruz de Cantón Santa Lucia  María Isabel Cruz Cruz de Cantón Santa Lucia. José Virgilio Pérez Juárez de Comunidad El Barillo Julia Vásquez López de Cantón El Carmen.  Blanca Aguilón Arce de Cantón San Sebastian. | $ 240.00 |
| FELICITA MOLINA ANGEL | Suministro de areglo floral utilizado como muestra de condolencia al Concejal Oscar Díaz por el fallecimiento de su hija. | $ 20.00 |
| PANADERIA FATIMA | Suministro de Pan Dulce, utilizado como muestra de condolencia al Concejal Oscar Díaz por el fallecimiento de su hija. | $ 60.00 |
| Luis Heriberto Vásquez | Contribución económica para compra de poste y Derecho de conexión de energía eléctrica, ya que por se de escasos recursos económicos no puede  realizarlos por sus propios medios. | $ 75.00 |
| Luis Santiago Moreno Evangelista | Pago de transporte de jóvenes de la banda de Paz del León Sigüenza hacia este Municipio, para participar en el desfile navideño | $ 55.56 |
| Gerardo Bladimir Pérez González | Pago de servicios de sonido profesional utilizado en acto de graduación de niños de Parvularia y jóvenes de 9° grado del Centro Escolar de Cantón El Carmen. | $ 27.78 |

Todos los anteriores se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal, para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| SOLEDAD DEL CARMEN  GONZALEZ DE SORTO | Pago por suministro de combustible para vehículos placas 10-960, 3-463 y 9-986, propiedad de esta  Municipalidad correspondiente al mes diciembre del |  |
|  | 2019. Y Enero 2020 | $ 869.83 |
| CALTEC, SA DE CV. | Compra de 1 tóner Brother TN 890 original, para fotocopiadora marcar Brother modelo MFC-L6900DW. | $ 209.49 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogaciones siguientes por un monto de Cinco Mil Doscientos cincuenta y cuatro dólares con Noventa y Ocho centavos, ($ 5,254.98), por suministro de materiales de construcción, pago de planilla de jornales suministro de combustible para concretera, suministro de lubricantes para mantenimiento de concreteras. Todos los anteriores se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700888-1 del proyecto: Concreteado de Calle al Conacaste, Cantón La Paz El Carmen Cuscatlán. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogaciones por un monto de Diez Mil Cuatrocientos trece dólares con cuarenta y dos Centavos, ($10,413.42), por compra de materiales de construcción, pago de planilla de jornales y compra de Combustible y lubricantes para concretera. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700890-3 del proyecto: Obras de Protección y Mejoramiento en Cancha Cantón El Carmen, Departamento de Cuscatlán. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Quinientos sesenta y un dólares, ($ 1,561.00), por compra de materiales (llaves stilson, Barra lineal, carretillas, palas y piochas), y pago de mano de obra, los cuales serán utilizados para actividades relacionadas a la colocación de cajas y medidores. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700892-0 del Proyecto: Instalación de Medidores en Sistema de Agua potable del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **DESCRIPCION** | **MONTO** |
| MAURICIO JAVIER MARROQUIN  CANTON | Pago final por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Calle Sector Las Cruces, Cantón Concepción, Municipio El Carmen  Departamento de Cuscatlán | $ 2,450.00 |
| MAURICIO JAVIER MARROQUIN  CANTON | Pago final por Formulación de Carpeta Técnica del  Proyecto: Concreteado de Calle Sector el Jocote, Cantón San Antonio, Municipio El Carmen | $ 2,100.00 |
|  | Departamento de Cuscatlán |  |
| MAURICIO JAVIER MARROQUIN  CANTON | Pago final por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concretado de Calle a Comunidad María Mercedes, Cantón Concepción, Municipio El Carmen Departamento de Cuscatlán | $ 1,260.00 |
| COLATINO DE RL | Pago de publicación de resultados de Licitación Publica N° 02/2019 AMCC, CONCRETEADO DE CALLE A LA ESCUELA CANTON SAN SEBASTIAN y  Licitación Publica N° 03/2019 AMCC CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTE RIEL KM. 39, CANTON SANTA LUCIA. | $ 120.00 |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700871-1 del 5% de Pre inversión. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal consideran, el acta de recepción de servicios de consultoría, firmada por la Ing. Sandra Elizabeth Hernández y el Arquitecto Javier Marroquín Cantón, para la Formulación para los proyectos: CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LAS CRUCES, CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CONCRETADO DE CALLE A COMUNIDAD MARÍA MERCEDES, CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal vigente. ACUERDA: Dar por recibidas y Aprobar las Carpetas técnicas para la ejecución de los proyectos: **CONCRETEADO DE CALLE SECTOR LAS CRUCES, CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN; CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL JOCOTE, CANTON SAN ANTONIO, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN Y CONCRETADO DE CALLE A COMUNIDAD MARÍA MERCEDES, CANTÓN CONCEPCIÓN, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogaciones por un monto de Mil Veinticinco Dólares con noventa y nueve centavos, ($ 1,025.99), por compra de agua cristal, Compra de 4 docenas de cohetes de vara, material para decoración, 2 arreglos florales para decoración de altar para misa, pago por suministro de 825 porciones de arroz con vegetales y queso fresco, pago de 700 pan francés, pago de sonido, alquiler de 450 sillas plásticas, 75 sodas de 12oz. Todos en el marco de la celebración del Adulto Mayor. Y se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700985-3 del Proyecto: Programa de la Mujer y Genero 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Cuatrocientos Diecinueve Dólares con Diez Centavos, ($ 1,419.10), por pago de mensualidades de alumnos becados en Universidad Tecnológica de EL Salvador, Universidad Salvadoreña Alberto Manferrer, Universidad Doctor Andrés Bello, Universidad Católica de El Salvador, Universidad Pedagógica de El Salvador, y compra de 10 cuadernos para alumno Claudia Lisbeth Menjivar estudiante del Instituto Nacional de San Rafael Cedros. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700985-3 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos Cincuenta dólares, ($ 750.00), por pago de premios de primer, segundo, tercer y cuarto, de equipo ganadores del torneo de Futbol Nocturno masculino realizado en el polideportivo Municipal. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701012-6 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Dólares, ($ 200.00), por pago de transporte de jóvenes graduando de la escuela de Viveristas, grupo de danza, hacía la Ciudad de Ilobasco Cabañas, para participar en evento de encuentro de Emprendedores organizado por el Ecocistema Emprendedor Cabañas Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**